

NUEVA DISTRITACIÓN ELECTORAL

El 11 de febrero de 2005 el Consejo General aprobó la nueva demarcación territorial de los 300 distritos electorales en los que se divide el país, la cual garantiza el principio de igualdad del voto. Todos los partidos políticos nacionales participaron y supervisaron, a través de las comisiones de vigilancia, el desarrollo de los trabajos para la redistribución.

La nueva geografía electoral presenta distritos electorales con formas geométricas más regulares, poblaciones más uniformes y mayores ventajas para su recorrido, lo que facilita las tareas de organización y logística electoral. Esta distritación se utilizó para el proceso electoral federal 2005-2006 y servirá también para el de 2008-2009.

Por disposición del Consejo General se iniciaron en el año 2002 los estudios y trabajos conducentes a la redistribución geográfica de los 300 distritos electorales federales uninominales del país, con la finalidad de que la distritación se llevara a cabo después de la conclusión del proceso electoral de 2003. En julio de 2004, después de 20 reuniones de las mesas de discusión y análisis para la definición de criterios para la distritación —en donde participaron instituciones públicas y académicas, así como especialistas en la materia y representantes de partidos políticos—, se aprobaron los criterios y consideraciones operativas que se utilizarían en la formulación de los proyectos de división del territorio nacional en 300 distritos electorales federales uninominales. Estos criterios fueron plasmados en el acuerdo aprobado el 15 de julio de 2004 por el Consejo General y tuvieron carácter obligatorio para la Junta General Ejecutiva del IFE y la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE).

Los criterios aprobados para el desarrollo de los proyectos de distritación, por orden de importancia, fueron los siguientes:

1. Integrar los distritos con territorio de una sola entidad federativa.
2. Distribuir los distritos entre las entidades federativas de acuerdo con el método que garantizara el mejor equilibrio poblacional.
3. Aplicar el principio de equilibrio demográfico en la determinación de los distritos, a partir de la premisa de que la diferencia de población en cada distrito, en relación con la media de población de cada entidad, fuera lo más cercana a cero.
4. Conformar, en lo posible, distritos electorales con mayoría de población indígena, preservando la integridad territorial de estas comunidades.
5. Asegurar la existencia de una continuidad geográfica entre los distritos, tomando en consideración los límites político-administrativos y los accidentes geográficos.
6. Procurar la mayor compacidad posible al delimitar los distritos, de tal forma que su perímetro tuviera una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular. Ningún distrito podría rodear íntegramente a otro.
7. Utilizar la distribución municipal y seccional vigente para integrar los distritos. La unidad de agregación mínima sería la sección electoral.
8. Construir los distritos preferentemente con municipios completos.
9. Tomar en cuenta parámetros básicos, como la mayor población, vías de comunicación y servicios públicos, para establecer cabeceras distritales.
10. Tratar de optimizar los tiempos de traslado dentro de los distritos al momento de decidir su conformación, considerando su tamaño, su extensión y la distribución geográfica de sus localidades.

Asimismo, para facilitar y apoyar los trabajos técnicos relacionados con la construcción de escenarios de la nueva distritación, el Consejo General aprobó el uso de un algoritmo matemático y la conformación del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, el cual se instaló el 3 de agosto de 2004. Así, la DERFE inició los trabajos para la nueva distritación con la participación y supervisión de la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV).

Información adicional

Las comisiones de vigilancia son órganos auxiliares en las tareas relacionadas con el registro electoral donde se encuentran representados todos los partidos políticos. Tienen las siguientes atribuciones:

- Vigilar la inscripción y la actualización de los ciudadanos en el Padrón Electoral y en las listas nominales de electores
- Vigilar la entrega oportuna a los ciudadanos de la credencial para votar
- Recibir las observaciones de los partidos políticos respecto a las listas nominales de electores
- Coadyuvar en la campaña anual de actualización del Padrón Electoral

También, la CNV conoce y da seguimiento a los trabajos de la DERFE relativos a la división del país en los 300 distritos electorales y cinco circunscripciones.

El Comité Técnico celebró un total de 21 sesiones de trabajo. El 20 de octubre de 2004, en la CNV, se presentó a los partidos políticos el modelo matemático para realizar la distritación. El 19 de noviembre se ejecutó el modelo matemático para la generación del primer escenario de distritación. El 7 de enero de 2005 se presentó el segundo escenario de distritación en el que fueron considerados los comentarios de los partidos respecto al primero, así como sus propuestas de cabeceras distritales. Los partidos políticos hicieron nuevos comentarios, mismos que fueron expuestos al Comité Técnico para su opinión.

El 7 de febrero, la DERFE presentó a la CNV el escenario final con una nueva demarcación territorial y, el 8 de febrero, el Comité Técnico remitió a la Secretaría Ejecutiva del IFE el “Informe Final sobre el Proceso de Distritación 2004-2005”, en el que se formularon las conclusiones respectivas. Finalmente, el Consejo General aprobó, el 11 de febrero, la nueva demarcación territorial de los 300 distritos electorales federales uninominales en que se divide el país y su respectiva cabecera distrital, que servirían para la realización de las elecciones federales de 2005-2006 y 2008-2009⁷ (véanse cuadros 10, 11 y 12).

⁷ Para más información sobre la demarcación territorial de los 300 distritos electorales aprobada en 2005, consulte la página del IFE, www.ife.org.mx.

Cuadro 10. Distribución de distritos por entidades

Entidad federativa	Población censo 1990	Distritos 1996	Población censo 2000	Distritos 2005	Variación 1996-2005
Aguascalientes	719 659	3	944 285	3	0
Baja California	1 660 885	6	2 487 367	8	+2
Baja California Sur	317 764	2	424 041	2	0
Campeche	535 185	2	690 689	2	0
Coahuila	1 972 340	7	2 298 070	7	0
Colima	428 510	2	542 627	2	0
Chiapas	3 210 496	12	3 920 892	12	0
Chihuahua	2 441 873	9	3 052 907	9	0
Distrito Federal	8 235 744	30	8 605 239	27	-3
Durango	1 349 378	5	1 448 661	4	-1
Guanajuato	3 982 593	15	4 663 032	14	-1
Guerrero	2 620 637	10	3 079 649	9	-1
Hidalgo	1 888 366	7	2 235 591	7	0
Jalisco	5 302 689	19	6 322 002	19	0
México	9 815 795	36	13 096 686	40	+4
Michoacán	3 548 199	13	3 985 667	12	-1
Morelos	1 195 059	4	1 555 296	5	+1
Nayarit	824 643	3	920 185	3	0
Nuevo León	3 098 736	11	3 834 141	12	+1
Oaxaca	3 019 560	11	3 438 765	11	0
Puebla	4 126 101	15	5 076 686	16	+1
Querétaro	1 051 235	4	1 404 306	4	0
Quintana Roo	493 277	2	874 963	3	+1
San Luis Potosí	2 003 187	7	2 299 360	7	0
Sinaloa	2 204 054	8	2 536 844	8	0
Sonora	1 823 606	7	2 216 969	7	0
Tabasco	1 501 744	6	1 891 829	6	0
Tamaulipas	2 249 581	8	2 753 222	8	0
Tlaxcala	761 277	3	962 646	3	0
Veracruz	6 228 239	23	6 908 975	21	-2
Yucatán	1 362 940	5	1 658 210	5	0
Zacatecas	1 276 323	5	1 353 610	4	-1
Total	81 249 645	300	97 483 412	300	0

Fuente: DERFE, Censo General de Población y Vivienda 1990 y Censo General de Población y Vivienda 2000.

Cuadro 11. Entidades federativas que incrementaron el número de distritos en 2005

Entidad	Distribución 1996		Distribución 2005		Variación 1996-2005	
	Población 1990	Número de distritos	Población 2000	Número de distritos	Variación de la población	Variación número de distritos
Baja California	1 660 855	6	2 487 367	8	826 512	2
México	9 815 795	36	13 096 686	40	3 280 891	4
Morelos	1 195 059	4	1 555 296	5	360 237	1
Nuevo León	3 098 736	11	3 834 141	12	735 405	1
Puebla	4 126 101	15	5 076 686	16	950 585	1
Quintana Roo	493 277	2	874 963	3	381 686	1

Fuente: DERFE, Censo General de Población y Vivienda 1990 y Censo General de Población y Vivienda 2000.

Cuadro 12. Entidades federativas que disminuyeron el número de distritos en 2005

Entidad	Distribución 1996		Distribución 2005		Variación 1996-2005	
	Población 1990	Número de distritos	Población 2000	Número de distritos	Variación de la población	Variación número de distritos
Distrito Federal	8 235 744	30	8 605 239	27	369 495	-3
Durango	1 349 378	5	1 448 661	4	99 283	-1
Guanajuato	3 982 593	15	4 663 032	14	680 439	-1
Guerrero	2 620 637	10	3 079 649	9	459 012	-1
Michoacán	3 548 199	13	3 985 667	12	437 468	-1
Veracruz	6 228 239	23	6 908 975	21	680 736	-2
Zacatecas	1 276 323	5	1 353 610	4	77 287	-1

Fuente: DERFE, Censo General de Población y Vivienda 1990 y Censo General de Población y Vivienda 2000.

Información adicional

El distrito electoral es la unidad territorial en la cual el número de votos emitidos por los electores sirve como base para determinar los cargos de elección popular o escaños que correspondan a los candidatos y partidos que resulten ganadores, independientemente de la votación en otros distritos.⁸ De acuerdo con la CPEUM, la demarcación territorial de nuestro país en 300 distritos electorales uninominales resulta al dividir la población total del país entre el número de distritos. Así, se designa un diputado por el principio de mayoría relativa por cada distrito electoral.

La nueva distritación garantiza la igualdad del voto, esto es, que el sufragio de cada uno de los electores tenga la misma representatividad y el mismo valor. Asimismo, se reconocen, por primera vez, legal y políticamente los pueblos y comunidades indígenas, ya que esta geografía electoral comprende 28 distritos uninominales conformados cada uno por 40% o más de población indígena (véase cuadro 13).

La distritación aprobada en 2005 ofreció aportaciones importantes tanto desde el punto de vista conceptual y metodológico como del técnico, pasando por modalidades de organización y logística innovadoras.

- Con la nueva distritación ningún distrito quedó fuera de rango. El rango en 2005 se aprobó con base en un criterio que prevé dos escenarios: *a*) en los casos en que el valor absoluto de la diferencia entre la media estatal y la nacional fuera menor del 5%, el tamaño de cada distrito sería igual a la media estatal permitiendo que difiriera de ese valor entre los límites de $\pm 15\%$ del valor de la media nacional, y *b*) en los casos en que el valor absoluto entre la media estatal y la nacional difiriera en más de 5% y en menos de 10%, sólo se permitiría una desviación de $\pm 10\%$ del valor de la media nacional.

⁸ Véase J. Jesús Orozco Henríquez, “Justicia Electoral”, en Instituto Interamericano de Derecho Humanos, *Diccionario Electoral*, IIDH-UNAM-IJ-TEPJF-IFE, Tomo I, México, p. 165.

**Cuadro 13. Distritos electorales con al menos
40% de población indígena**

Entidad	Distrito	Porcentaje de población indígena
Campeche	1	41.08
	1	71.93
Chiapas	2	75.08
	3	64.77
	5	72.41
Guerrero	5	83.53
Hidalgo	1	78.06
	2	45.83
México	9	53.59
	7	63.87
	1	40.59
	2	89.10
	4	76.86
	6	62.64
	10	42.52
Oaxaca	11	43.28
	5	41.56
	1	41.80
	4	80.28
	16	57.56
Quintana Roo	2	47.35
San Luis Potosí	7	74.32
	2	73.04
Veracruz	6	52.32
	18	52.16
	5	86.13
Yucatán	1	89.59
	2	59.62

Fuente: DERFE

- La atención del proceso de distritación se concentró en el aspecto de población (que la población al interior de cada distrito fuera casi igual), sobre el de compacidad (con la cual se procura una configuración de los distritos regular y compacta), que fue el que imperó en 1996.
- La automatización del proceso de distritación electoral y el uso de sistemas de información geográfica de punta e implicaron un avance en los procedimientos para garantizar una adecuada representación ciudadana.
- Los partidos políticos y el IFE aterrizaron las discusiones sobre la conformación de un nuevo mapa electoral a través de una herramienta técnica que evaluaba cuantitativamente los distintos escenarios de distritación posibles. Los partidos políticos fueron partícipes en todo momento y recibieron los programas fuente y ejecutables del sistema, para auditar totalmente la operación del mismo y sus resultados. De esta forma se garantizó la certeza e imparcialidad en los escenarios que irían conformando, paso a paso, la nueva propuesta distrital. Al dar una misma herramienta a los partidos políticos, también se buscó la equidad de condiciones para el desarrollo de sus propuestas y observaciones al proceso de distritación.
- Los problemas técnicos se resolvieron con mayor precisión y eficiencia. Por ejemplo, en los casos en los que los municipios cuya población equivalía a más de un distrito y medio y que por su situación geográfica requerían ser divididos para combinarse con otros municipios, en 2004 se aplicó un procedimiento cartográfico que permitió asociar centroides de las manzanas y localidades del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) con los polígonos de las secciones electorales.
- Se trabajó con la información proporcionada por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para que el

modelo identificara los municipios que tuvieran 40% o más de población indígena. Este criterio se utilizó en 650 municipios del país y se avanzó en la equidad electoral con la creación de distritos con población indígena.

Información adicional

El país está dividido en cinco circunscripciones. Las circunscripciones son áreas geográficas integradas por varias entidades federativas. Por cada circunscripción se eligen a 40 diputados según el principio de representación proporcional. La ley en materia electoral define el método y las fórmulas para la asignación de los escaños.

Derivado de la nueva distritación, la DERFE, con la colaboración del Comité Técnico, construyó y aplicó un modelo matemático para definir el ámbito territorial de las cinco circunscripciones electorales. Las nuevas circunscripciones presentan un mejor equilibrio tanto poblacional como de número de distritos. Además, la reconfiguración no implicó modificaciones en las cabeceras de circunscripción (véase cuadro 14).

Cuadro 14. Composición de las circunscripciones electorales 2005

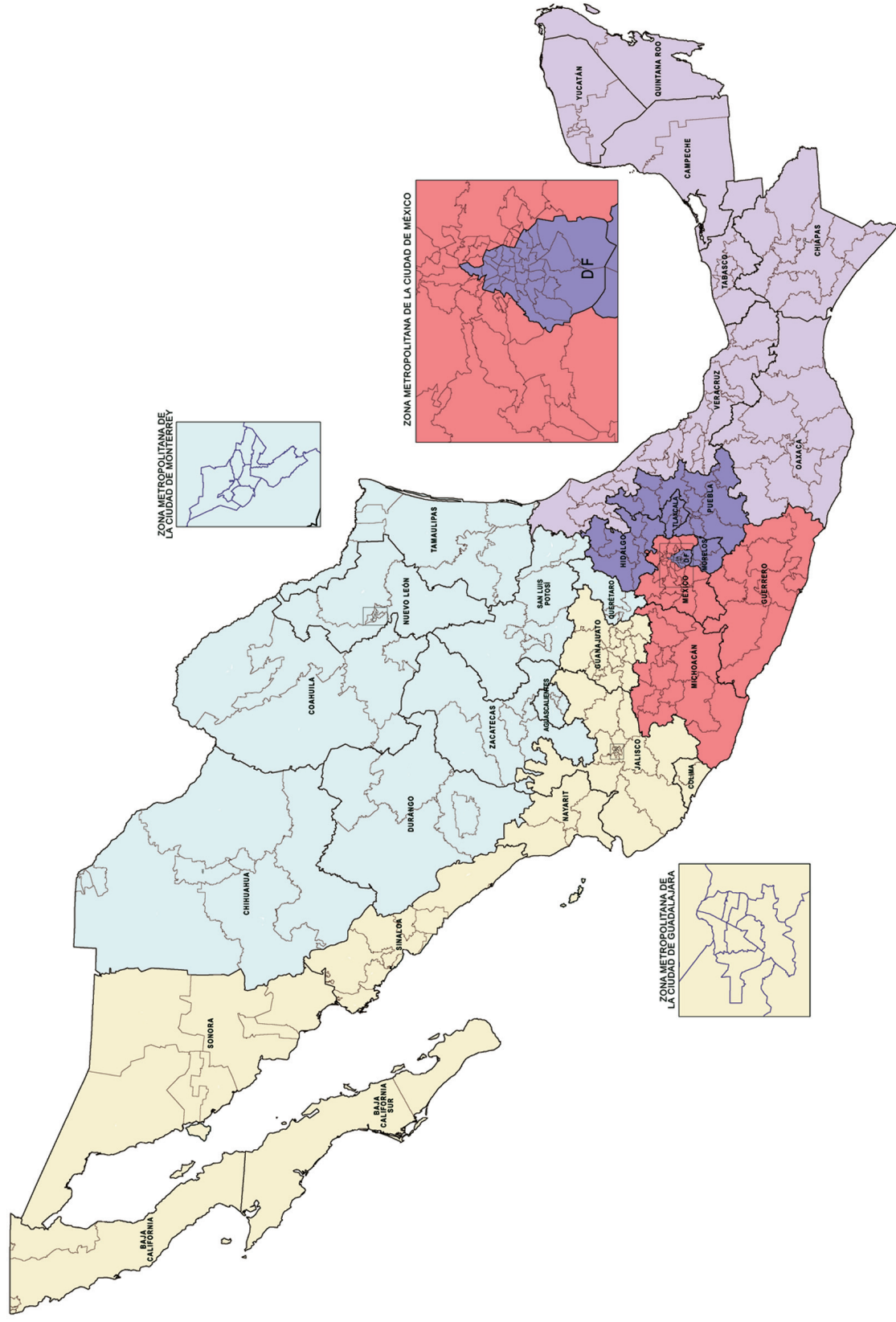
Circunscripción	Cabecera de circunscripción	Número de entidades que comprende la circunscripción	Número de distritos que comprende la circunscripción	Entidades que comprende la circunscripción
Primera circunscripción	Guadalajara, Jalisco	8	60	Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Jalisco, Nayarit, Sinaloa y Sonora
Segunda circunscripción	Monterrey, Nuevo León	8	59	Aguascalientes, Coahuila, Guanajuato, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas
Tercera circunscripción	Jalapa, Veracruz	7	60	Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán
Cuarta circunscripción	Distrito Federal	5	60	Distrito Federal, Guerrero, Morelos, Puebla y Tlaxcala
Quinta circunscripción	Toluca, México	4	61	Colima, Hidalgo, México y Michoacán

Fuente: DERFE

La nueva definición de las circunscripciones electorales implicó el cambio de adscripción circunscripcional de seis de las 32 entidades federativas:

- Chihuahua
- Colima
- Durango
- Hidalgo
- Guanajuato
- Guerrero

República Mexicana con circunscripciones y división distrital federal 1996



República Mexicana con circunscripciones y división distrital federal 2005

